RESOLUCION G.A.P. Nº 809/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 7/2016 – PAC Nº 312.413, "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" A LA FIRMA CMGV GROUP.IMPORT.EXPORT, DEL LIC. CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA.

Ciudad del Este, 21 de Junio de 2016.-

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Tintas y Tóner, cuyos productos son de necesidad imperiosa para una mejor organización y cumplimiento de los fines de la Institución Departamental y:

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 276/2016, de fecha 31 de Marzo de 2016, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 12 de Mayo siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Contratación Directa Nº 7/2016 – PAC Nº 312.413, "Adquisición de Tintas y Toner.**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Héctor Manuel Duarte Coscia, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoria Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el* ***PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES****, en fecha 12 de mayo del 2016, siendo las* ***07:45,*** *horas se procede a la apertura, según el* ***Acta de Apertura*** *en la que participaron las siguientes firmas:*

EMPRESAS	***TOTAL DE LA OFERTA***
MULTIMERC S.R.L.	***85.643.500.-***
CMGV	***121.875.000.-***

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, siguen *manifestando La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la* ***Carta de Invitación Nº 07/16 y sus Anexos.-***

Se visualiza dentro de los antecedentes del presente llamado el Acta de Apertura de Prorroga, de fecha 28/04/2016, por contar con una sola oferta, de la empresa "MULTIMERC. S.R.L.", debiendo contar como mínimo con 3 (tres) ofertas, para el presente llamado teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa, *conforme lo establece el* ***Art. 34, en su inc. c) de la Ley***

2051/03 ´De Contrataciones Públicas" *que reza,* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes...", y en consideración a lo señalado no se procedió a la Apertura de Ofertas, y al mismo tiempo se solicita una Prorroga para una nueva fecha de Apertura a la DNCP, conforme a la Ley 2051/03 y normativas concordantes.-***

Que, ocurrida la prorroga se realiza la apertura de sobres en fecha 12 de mayo, en la que manifiestan: *Que, posteriormente como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados en el cuadro precitado, se ha comprobado que: La empresa* ***"MULTIMERC S.R.L."*** *presenta el* ***Formulario de Oferta en forma deficiente, es decir no fue transcripta debidamente las descripciones de los bien ofertado,*** *destacando que el Formulario de Oferta es un documento de carácter Sustancial, no susceptibles de corrección con posterioridad a la etapa de presentación y apertura de ofertas,* ***así mismo no fueron redactadas cabalmente las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega de los Bienes a ser Adquiridos,*** *por tanto se procede a la descalificación de la oferta de la empresa* ***"MULTIMERC S.R.L." en atención a las fundamentaciones mencionadas,*** *en virtud a la* ***Adenda N° 03 - Anexo E del PBC y*** *a lo descripto en el* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***
La firma ***"CMGV. Group.Impor.Expor", del Lic. Cristian Manuel González Viera,*** *ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a la* ***Adenda N° 3 - Anexo E del PBC*** *y en virtud al* ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se continuara la evaluación de las mismas, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 21.909 y sus demás concordantes.-***

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando: *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma* ***"CMGV. Group.Impor.Expor", del Lic. Cristian Manuel González Viera,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****., no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a la* ***Adenda N° 3 del PBC*** *y a lo dispuesto en el art.* ***60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 07/2016 – PAC N° 312413,** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", correspondiente a la firma "CMGV. Group.Impor.Expor", del Lic. Cristian Manuel González Viera, con C.I.N° 3193461,** ***por el monto total de Gs. 121.875.000.- (Guaraníes Ciento veintiún millones, ochocientos setenta y cinco mil.-) – IVA incluido.***

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el proceso del llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 07/2016 – PAC N° 312413,** convocado para la ejecución de **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", correspondiente a la firma "CMGV. Group.Impor.Expor", del Lic. Cristian Manuel González Viera, con C.I.N° 3193461,** ***por el monto total de Gs. 121.875.000.- (Guaraníes Ciento veintiún millones, ochocientos setenta y cinco mil.-) – IVA incluido.-***

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR al Secretario de Hacienda y Crédito Publico, Abog Yamil Daniel Aquino, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a las adquisiciones a ser realizadas, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4°. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....	.....
Abg. Elías Bernal Sánchez	*Ing. Justo Aricio Zacarías Irún*
Secretario General	*Gobernador del Alto Paraná*